

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**CATÁLOGO DE CUENTAS ELEGIBLES PARA LA**  
**CONVOCATORIA INTERNA ESPECIAL DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS PTC**

| No. de cuenta | Nombre de la Cuenta y descripción   |
|---------------|---|
| 2110          | <b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina:</b> papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo, cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.                            |
| 2120          | <b>Materiales y útiles de impresión y reproducción:</b> Compra de materiales utilizados en la impresión reproducción, encuadernación así como para la restauración y conservación de materiales bibliográficos y hemerográficos, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin; materiales utilizados para microfilmación, fotografía y audiovisuales, incluyendo rollos fotográficos y papel fotográfico. |
| 2140          | <b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y de comunicaciones:</b> tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores protectores.  |
| 2150          | <b>Otro material impreso e información digital:</b><br>Adquisición de libros y otros acervos bibliográficos indispensables para el desarrollo del proyecto.   |
| 2210          | <b>Productos alimenticios para personas:</b> productos alimenticios y bebidas de cualquier naturaleza en estado natural o envasado, indispensables para el desarrollo el proyecto.  |
| 2220          | <b>Productos alimenticios para animales:</b> productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de la Institución, tales como: forrajes frescos, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.  |
| 2230          | <b>Utensilios para el servicio de alimentación:</b> vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, hieleras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles indispensables para el desarrollo del proyecto.   |
| 2410          | <b>Productos minerales no metálicos:</b> arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos.   |
| 2420          | <b>Cemento y productos de concreto:</b> Compra de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.  |
| 2430          | <b>Cal, yeso y productos de yeso:</b> tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental, dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.  |
| 2440          | <b>Madera y productos de madera:</b> madera y sus derivados.  |
| 2450          | <b>Vidrio y productos de vidrio:</b> vidrio plano, templado, inastillable, otros vidrios laminados, espejos, fibra de vidrio, envases y artículos de vidrio.  |
| 2460          | <b>Material eléctrico y electrónico:</b> material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas.   |
| 2470          | <b>Artículos metálicos para la construcción:</b> compra de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.  |
| 2490          | <b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación:</b> productos de fricción o abrasivos, piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, pinturas, recubrimientos, adhesivos, selladores, barnices, lacas y esmaltes, pegamentos, impermeabilizantes, masillas, resanadores, plastiaceros y similares, tiner y removedores de pintura y barniz, entre otros.   |
| 2510          | <b>Productos químicos básicos:</b> productos químicos básicos petroquímicos como benceno, tolueno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.  |

|      |   |
|------|---|
| 2520 | <b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos:</b> fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural para uso en campos agrícolas y ranchos de la Institución, así como en las instalaciones de la misma.   |
| 2530 | <b>Medicinas y productos farmacéuticos:</b> medicinas, productos farmacéuticos de aplicación humana o animal tales como vacunas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, oxígeno. Incluye productos fármaco-químicos, como alcaloides, antibióticos y otros compuestos y principios activos.  |
| 2540 | <b>Materiales, accesorios y suministros médicos:</b> materiales y suministros médicos como jeringas, gasas, agujas, material de sutura, espátulas, lancetas, hojas de bisturí, etc.   |
| 2550 | <b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio:</b> Son los recursos para la compra de materiales y suministros, tales como cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado y demás materiales para experimentación o utilizados en los laboratorios médicos, químicos de investigación, fotográficos y cinematográficos. Esta partida incluye animales para experimentación   |
| 2560 | <b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados:</b> Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros. Incluye P.V.C.  |
| 2590 | <b>Otros productos químicos:</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radioactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. |
| 2610 | <b>Combustibles, lubricantes y aditivos:</b> Compra de gasolina, diésel, aceites, grasas lubricantes y otros lubricantes, requeridos para el uso de vehículos, calderas y otros equipos, así como para la limpieza y mantenimiento de equipos.<br><b>NOTA: SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO CON LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO.</b>   |
| 2710 | <b>Vestuario y uniformes:</b> Toda clase de ropa elaborada: camisas, pantalones, trajes, sacos, blusas, interiores, calzado normal; toda clase de uniformes deportivos, de oficina, de trabajo, de campo, etc. y sus accesorios insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, etc.  |
| 2720 | <b>Prendas de seguridad y protección personal:</b> cascos, guantes, botas y trajes especiales (hules, asbesto, etc.), cascos, caretas, lentes, cinturones, arneses, etc. Se excluyen los gastos de la prestación sindical de uniformes y calzado, así como los materiales, prendas y equipo para la seguridad pública, vialidad y vigilancia.   |
| 2730 | <b>Artículos deportivos:</b> Artículos utilizados para la práctica de deportes, tales como: balones, pelotas, bates, discos, jabalinas, redes, trofeos, medallas, silbatos, cronómetros, raquetas, guantes, etc.  |
| 2740 | <b>Productos textiles:</b> fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.  |
| 2750 | <b>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir:</b> Batas, ropa de cama, almohadas, colchas, sábanas, fundas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, etc   |
| 2910 | <b>Herramientas menores:</b> desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.  |
| 2920 | <b>Refacciones y accesorios menores de edificios:</b> candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, etc.   |
| 2930 | <b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo:</b> Refacciones y accesorios de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, rodajas para sillas y muebles, estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.                                       |
| 2940 | <b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información:</b> refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, componentes internos o externos que se integran al equipo de cómputo, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.   |

|  |   |
|--|---|
| 2950   | <b>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio:</b> refacciones y accesorios menores para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio. Se deberá consultar con Contraloría el costo máximo autorizado.  |
| 2960   | <b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte:</b> Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, tales como autopartes, llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, etc. |
| 2970   | <b>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad:</b> Adquisición de refacciones de equipos de defensa y seguridad.   |
| 2980   | <b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos:</b> Compra de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada agrícola y de construcción.  |
| 2990   | <b>Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles:</b> instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.  |
| 3210   | <b>Arrendamiento de terrenos:</b> Alquiler de terrenos  |
| 3220   | <b>Arrendamiento de edificios:</b> Alquiler de edificios e instalaciones diversas, como viviendas, salones, oficinas, locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.   |
| 3230   | <b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo:</b> Arrendamiento de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones institucionales. Incluye bienes y equipo de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras requeridos.  |
| 3250   | <b>Arrendamiento de equipo de transporte:</b> Renta de cualquier equipo de transporte ya sea terrestre, marítimo y fluvial.   |
| 3260   | <b>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas:</b> Gastos por renta de maquinaria, equipos y herramienta para la construcción y actividades de mantenimiento, entre otras como: excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, cribadoras, perforadoras, sierras, maquinaria agrícola.  |
| 3270   | <b>Arrendamiento de activos intangibles y cuotas de afiliación e inscripción:</b> Para cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías y cuotas de afiliación a sociedades e instituciones científicas, técnicas, culturales y deportivas, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.               |
| 3360   | <b>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión:</b> servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines.  |
| 3390   | <b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales:</b> contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.<br><b>Nota: para uso exclusivo de análisis de muestras e investigación de mercados.</b>  |
| 3540   | <b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio:</b> reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, tales como: mesas de laboratorio, microscopios, estufas, extractores, destiladores, secadores, imagenología, camas de hospital, esterilizadores, entre otros.<br><b>Nota: para uso exclusivo de calibración de equipos de laboratorio.</b>                  |
| 3570   | <b>Reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta:</b> reparación y mantenimiento de mobiliario, maquinaria, herramientas y equipos diversos. <b>Exclusivo para reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio.</b>   |
| <b>LOS SIGUIENTES RUBROS DE GASTOS ESTARÁN SUJETOS A APROBACIÓN POR LA DIVISIÓN CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO, Y TAMBIÉN DEBEN SER EXCLUSIVOS PARA ACTIVIDADES DEL PROYECTO (NO PARA ASISTENCIA A EVENTOS Y/O ESTANCIAS ACADÉMICAS).</b> |   |
| 3720   | <b>Pasajes terrestres:</b> traslado de personal por vía terrestre (empleados, estudiantes), urbana, suburbana, interurbana, rural, taxis y ferroviario, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera. Se cargan a esta partida los conceptos de peajes y pagos de cuotas por el uso de caminos y puentes.  |
| 3750   | <b>Viáticos en el país:</b> gastos de viaje al personal que labora en la institución, con motivo del desempeño de una comisión, labores en campo, dentro del país. Incluye los gastos por alimentación, hospedaje, gastos de  |

|  |
|--|
| camino, arrendamiento de vehículos, etc. |
|--|